



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Facultade de Ciencias da Saúde

Grado en Terapia Ocupacional

Curso académico 2017-2018

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**Aproximación a las experiencias
ocupacionales de los solicitantes de asilo en
período de trámite: un proyecto de
investigación cualitativa**

Aritz Zabala Seijas

Junio de 2018

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

Directoras:

- Natalia Rivas-Quarneti, Profesora del Grado en Terapia Ocupacional, Facultade de Ciencias da Saúde. Universidade da Coruña.
- María Jesús Movilla Fernández, Profesora titular en la Universidade da Coruña.

Índice

Resumo.....	7
1. Introducción.....	8
1.1. Antecedentes y estado actual.....	8
1.1.1. Historia de las migraciones	8
1.1.2. Personas refugiadas y solicitantes de asilo o protección internacional	10
1.1.3. Cifras relevantes	11
1.1.4. Legislación actual en relación a los solicitantes de protección internacional	13
1.2. Terapia Ocupacional, Salud y Ocupación	15
1.2.1. Terapia Ocupacional	15
1.2.2. Salud	15
1.2.3. Ocupación	16
1.2.4.- Ocupaciones tras desplazamiento forzoso: evidencia actual sobre solicitantes de protección internacional desde una perspectiva ocupacional	18
1.3. Ocio y tiempo libre	20
2. Bibliografía más relevante	23
3. Objetivos	24
4. Metodología.....	25
4.1. Tipo de estudio	25
4.2. Ámbito de estudio	26
4.3. Selección de informantes.....	27
4.4. Entrada al campo.....	28
4.5. Técnicas de recogida de datos	29
4.6. Plan de análisis.....	30

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

4.7.	Posibles contingencias del estudio	32
4.8.	Posibles soluciones a las contingencias	32
4.9.	Criterios de rigor y credibilidad de la investigación	32
4.10.	Aplicabilidad	34
5.	Plan de trabajo	35
6.	Aspectos éticos	37
7.	Plan de difusión de los resultados	38
7.1.	Revistas	38
7.1.1.	Revistas nacionales	38
7.1.2.	Revistas Internacionales	38
7.2.	Congresos	38
7.2.1.	Congresos nacionales	38
7.2.2.	Congresos internacionales	39
8.	Financiación de la investigación	40
8.1.	Recursos y presupuesto	40
8.2.	Posibles fuentes de financiación	42
8.2.1.	Carácter privado	42
8.2.2.	Carácter público	42
9.	Agradecimientos	43
10.	Bibliografía	44
	APÉNDICES	53
	APÉNDICE I. Búsqueda Bibliográfica	54
	APÉNDICE II. Hoja de información a los solicitantes de protección internacional	57
	APÉNDICE III. Hoja de información a los profesionales	62
	APÉNDICE IV. Consentimiento informado	67

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

APÉNDICE V. Guion de la entrevista de los solicitantes de protección internacional.....	69
APÉNDICE VI. Guion de la entrevista de los profesionales.....	71
APÉNDICE VII. Guion del grupo de discusión de los solicitantes de protección internacional	73
APÉNDICE VIII. Guion del grupo de discusión de los profesionales	76
APÉNDICE IX. Consentimiento para la grabación en audio	78

Resumen

Introducción. En la actualidad, 65,6 millones de personas han tenido que huir de su país de origen debido a conflictos, violencias, persecuciones y otras violaciones de los derechos humanos. Estas personas cuando llegan a su nuevo destino deben realizar un trámite solicitando la protección internacional para conseguir el reconocimiento de refugiado. Según la legislación española actual, estas solicitudes deberían tardar seis meses en resolverse, aunque en la práctica en muchas ocasiones se supera este límite. Durante este tiempo, la legislación prohíbe trabajar a estas personas, pudiendo incrementarse el tiempo libre con el que cuentan, el cual no tiene por qué verse ocupado a través del ocio. Se considera necesario conocer las percepciones de estas personas y profesionales sobre esta situación, desde una perspectiva ocupacional.

Objetivo. El objetivo general es explorar las necesidades ocupacionales respecto al ocio de los solicitantes de protección internacional durante el período de espera a la resolución del trámite que les reconozca como refugiados en España.

Metodología. Se emplea la metodología cualitativa, desde un enfoque crítico. Los informantes serán las personas solicitantes de protección internacional y profesionales que trabajen con ellas del área de Galicia. Las técnicas de recogida de información que se emplearán son la entrevista semiestructurada y el grupo de discusión. Para el análisis de la información se empleará el temático siguiendo el enfoque propuesto por Braun y Clarke.

Palabras clave: necesidades ocupacionales, solicitantes de protección internacional, periodo de trámite, desplazamiento forzado, ocio.

Abstract

Introduction. Currently, 65.6 million people have had to flee their country of origin due to conflicts, violence, persecution and other human rights violations. These people, when they arrive at their new destination, must complete a procedure requesting international protection to obtain refugee recognition. According to current Spanish legislation, these procedures should take less than six months, although in practice this time limit is often exceeded. During this time, legislation forbids applicants to work, which may increase their free. This does not entail leisure activities. It is considered necessary to explore these people and professionals' perceptions about this situation from an occupational perspective.

Objective. The general objective is to explore the occupational needs of international protection applicants during the waiting period to resolve the process that we recognize as refugees in Spain.

Methodology. The qualitative methodology is proposed, from a critical approach. The informants will be international protection applicants and professionals who work with them in different Galician areas. The information gathering techniques that will be used are semi-structured interview and group discussion. Braun and Clarke's thematic analysis will be carried out.

Key words: occupational needs, applicants for international protection, filing period, forced displacement, leisure.

Resumo

Introdución. Na actualidade, 65,6 millóns de persoas tiveron que fuxir do seu país de orixe por mor dos conflitos, da violencia, das persecucións e outras vilolacións dos dereitos humanos. Estas persoas cando chegan ao seu novo destino deben realizar un trámite solicitando a protección internacional para acadar o recoñecemento de refuxiado. Segundo a lexislación española actual, estas solicitudes deberían tardar seis meses en resolverse, aínda que na práctica, en moitas ocasións, supérase este límite. Durante este tempo, a lexislación prohíbe traballar a estas persoas, podendo incrementarse o tempo libre co que contan, o cal non ten por que verse ocupado a través do ocio. Considérase necesario coñecer as percepcións destas persoas e profesionas sobre esta situación, dende unha perspectiva ocupacional.

Obxectivo. O obxectivo xeral é explorar as necesidades ocupacionais respecto ao ocio dos solicitantes de protección internacional durante o periodo de espera á resolución do trámite que os recoñeza como refuxiados en España.

Metodoloxía. Emprégase a metodoloxía cualitativa, dende un enfoque crítico. Os informantes serán as persoas solicitantes de protección internacional e os profesionais que traballen con elas en Galicia. As técnicas de recollida de información que se empregarán son a entrevista semiestruturada e o grupo de discusión. Para a análise da información empregárase o temático seguindo o enfoque proposto por Braun e Clarke.

Palabras chave: necesidades ocupacionais, solicitantes de protección internacional, periodo de trámite, desplazamento forzoso, ocio.

1. Introducción

En el presente documento se plantea un proyecto de investigación, con el cual se pretenden explorar las necesidades ocupacionales respecto al ocio de los solicitantes de protección internacional durante el período de espera a la resolución del trámite que les reconozca como refugiados.

A raíz de una búsqueda de la evidencia científica actual se mostrarán los puntos clave en la historia de las migraciones y como éstas pueden repercutir en la salud y ocupación de las personas desde la perspectiva de la Terapia Ocupacional. Además se repasarán las cifras relevantes que permitan contextualizar al lector/a.

Tras el análisis de la legislación vigente que repercute a los solicitantes de protección internacional, se detectó que la misma les impide trabajar durante al menos seis meses, por lo que se necesita estudiar como ocupan el tiempo libre en relación al ocio. A pesar de que la literatura actual informa de distintas implicaciones (por ejemplo situaciones de injusticia ocupacional) para las ocupaciones de las personas solicitantes de protección internacional y/o refugiados, hasta el momento no se han encontrado investigaciones que aborden el ocio durante el período de espera a la resolución de la solicitud de protección internacional.

1.1. Antecedentes y estado actual

1.1.1. Historia de las migraciones

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), (2017) define los movimientos migratorios como “aquellos desplazamientos de un país a otro de personas migrantes (párr.4)”, existiendo estos desde el origen de la humanidad (Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), 2016). ACNUR se refiere a estas personas migrantes como “aquellas que sin tener un temor fundado por su vida a causa de un conflicto, persecución o violencia, se deciden a abandonar su país de origen, pudiendo tratarse de personas que emprenden movimientos

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

migratorios en busca de oportunidades económicas” (ACNUR, 2017, párr. 8).

Las causas de los flujos migratorios son diversas y cambiantes en el tiempo, emergiendo estos en función de las necesidades que van presentando las personas, tales como la supervivencia o la búsqueda de empleo (Piqueras, 2011).

Para comprender este proyecto, es necesaria dejar clara la distinción entre las personas que migran de forma voluntaria y las que lo realizan de forma forzosa (Nygren-Krug, 2003), entendiendo los desplazamientos forzados como “aquellas situaciones en las que las personas dejan sus hogares o huyen de sus países debido a los conflictos, la violencia, las persecuciones y las violaciones de los derechos humanos” (ACNUR, 2017, p.2).

Es importante hacer hincapié en la trascendencia de los hechos acaecidos en el siglo XX, ya que tras la sucesión de diversos conflictos, como la Primera Guerra Mundial, la cantidad de desplazamientos forzados se vio afectada. Tras la Segunda Guerra Mundial, se produce el primer reconocimiento formal del derecho de asilo (CEAR, 2016), con la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 (Naciones Unidas, 1948). Este derecho se entiende actualmente, según ACNUR (2011), como:

“una obligación de los Estados miembros de garantizar, entre otras cosas, que el solicitante de asilo tenga acceso y pueda disfrutar de un examen justo y eficiente de su solicitud de asilo, y/o de un recurso efectivo en el Estado receptor, sea tratado de conformidad con las condiciones adecuadas de acogida y cuando reúna los requisitos, le sea concedido asilo en la forma de estatuto de refugiado o de protección subsidiaria” (p.9).

Es necesario destacar, la posterior creación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados en 1951 (Naciones Unidas, 1954) y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados en 1967 (Naciones Unidas, 1967), los cuales tienen la finalidad de garantizar la protección de estas personas y

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

de defender sus derechos (ACNUR, 2007), así como de apoyar a los países que los acogían (ACNUR, 2012).

1.1.2. Personas refugiadas y solicitantes de asilo o protección internacional

Es importante definir y diferenciar los términos refugiado y solicitante de asilo o de protección internacional, para así comprender el significado de los mismos y la finalidad del propio proyecto (ACNUR, 2012).

Se debe aclarar que en el título del trabajo se utiliza el término “solicitante de asilo”, ya que en gran parte de la literatura, sobre todo en la anglosajona, se hace referencia a esta terminología, por lo que es necesario tenerlo en cuenta para facilitar la búsqueda del documento. Actualmente se está comenzando a usar el término “solicitante de protección internacional”, por lo que en el trabajo se empleará el mismo.

Según la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Adoptada en Ginebra, Suiza en 1951), el término “refugiado” se aplica a toda persona que:

“Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera de su país de nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde tuviera antes su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él” (Naciones Unidas, 1954, p.2).

ACNUR posteriormente define el término refugiado como “aquellas personas que han huido de su país de origen por un temor de persecución, conflicto o violencia” (ACNUR, 2017, párr.6).

En cuanto a solicitante de asilo o de protección internacional, es definido por ACNUR, (2011) como aquella persona que “solicita el reconocimiento de la condición de refugiado y cuya solicitud todavía no ha sido resuelta (p.7)”.

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

Es decir, según estas instituciones, cuando una persona llega a un nuevo país, a causa de un motivo extremo que le obliga a huir de su lugar de origen, debe realizar una solicitud de asilo para que se le reconozca como refugiado y reciba protección a nivel internacional, la cual puede ser aceptada o rechazada. En el tiempo de espera hasta que se resuelve esta solicitud, estas personas reciben el reconocimiento de solicitantes de asilo o de protección internacional.

Durante esta etapa de espera a la resolución, estas personas sufren numerosas restricciones a nivel legal (Burchett y Matheson, 2010), por ejemplo, en España, durante al menos seis meses, tienen prohibido trabajar (Ministerio de la Presidencia, 2011). Estas restricciones tienen un impacto directo en el día a día. En el ejemplo mencionado, se puede ver cómo: si no pueden trabajar ¿qué hacen con la mayoría de su tiempo como personas adultas en la sociedad? Además, es necesario tener en cuenta sus vivencias pasadas, muy probablemente traumáticas, de carácter reciente y que también repercutirán sobre la persona, siendo un reto añadido al que se deben de enfrentar en su nueva etapa (Trimboli y Taylor, 2016).

El autor de este Trabajo de Fin de Grado en Terapia Ocupacional, realizó prácticas durante su formación como terapeuta ocupacional en un contexto en el que conoció de primera mano estas implicaciones, lo que generaría la inquietud investigadora que se tratará de plasmar en los siguientes apartados. Por todos estos motivos, este proyecto de investigación, se centrará en la realidad de las personas solicitantes de protección internacional durante el proceso de espera de la resolución de su solicitud.

1.1.3. Cifras relevantes

Para contextualizar la realidad de las personas solicitantes de protección internacional en España, es necesario aproximar lo que está sucediendo a nivel global y europeo, teniendo presentes las cifras actuales y su evolución, ya que su incremento es una cuestión de responsabilidad colectiva de la comunidad internacional. ACNUR ofrece unas cifras

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

alarmantes en cuanto a desplazamientos forzados se refiere, ya que 65,6 millones de personas en todo el mundo han tenido que huir en busca de una mayor seguridad (ACNUR, 2017). Revisando datos anteriores, 59,5 en 2014 (ACNUR, 2015) y 65,3 en 2015 (ACNUR, 2016), se observa el incremento sufrido con el paso de los años, por lo que se deben buscar soluciones estables para estas personas (ACNUR, 2011), favoreciendo sus oportunidades y adaptación a un nuevo entorno (ACNUR y Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2012). Asimismo, cabe destacar la importante cifra de 1.259.265 de personas que solicitaron protección internacional en Europa, según datos aportados por tratándose de 2,8 millones a nivel mundial (CEAR, 2016) ,

La cifra de refugiados en la actualidad ronda los 22,5 millones de personas en todo el mundo (ACNUR, 2017), la cual también ha sufrido un aumento claro en los últimos años, tratándose de 19,5 millones en 2014 (ACNUR, 2015) y 21,3 en 2015 (ACNUR, 2016).

Con el transcurso de los años estos números van aumentando progresivamente, por lo que se trata de un tema sobre el cual hay que reflexionar y buscar nuevas alternativas continuamente (ACNUR, 2011).

En el año 2015, la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España ofrece la resolución de las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Ministerio de Empleo y Seguridad, 2015) por lo que se fortalece el apoyo a las personas solicitantes de protección internacional. En el siguiente apartado se describirán dichos centros, se comentarán las cuantías más significativas y se revisará la legislación vinculada a las personas que pueden acogerse a estos programas para contextualizar el día a día de las mismas en la nueva comunidad.

1.1.4. Legislación actual en relación a los solicitantes de protección internacional

Es necesario realizar una revisión de las leyes españolas más importantes que involucran a los solicitantes de protección internacional, para así conseguir una mejor comprensión del proyecto y justificación del mismo, ya que la vida de estas personas depende en gran medida de la resolución de diversos trámites acogidos a dicha legislación.

Seguidamente se repasará esta legislación, en base a la información disponible en la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2018). En primer lugar hay que destacar el artículo 13.4 de la Constitución Española de 1978, ya que recoge el derecho de asilo en España (Gobierno de España, 1978). Posteriormente se aprobó la Ley 5/1984, del 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y la condición de refugiado (Jefatura del Estado, 1984), la cual ha sido modificada por la Ley 9/1994 del 19 de mayo (Jefatura del Estado, 1994). En noviembre del 2009 entró en vigor la Ley 12/2009 del 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y protección subsidiaria, mostrando la obligación de proporcionar a estas personas los servicios sociales y de acogida necesarios para el cumplimiento de sus necesidades (Jefatura del Estado, 2009), modificada por la Ley 2/2014 del 25 de marzo, añadiendo un apartado al artículo 40.1 (Jefatura del Estado, 2014). Según la Disposición Adicional vigésimo primera del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril,

“Los solicitantes de protección internacional estarán autorizados para trabajar en España una vez transcurridos seis meses desde la presentación de la solicitud, siempre que ésta hubiera sido admitida a trámite y no estuviera resuelta por causa no imputable al interesado. La autorización para trabajar se acreditará mediante la inscripción «autoriza a trabajar» en el documento de solicitante de protección internacional y, si procede, en sus sucesivas renovaciones, y estará condicionada a su validez” (Ministerio de la Presidencia, 2011, p.44005).

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

Por todo ello, surge la necesidad de los Centros de Acogida a Refugiados (CAR), los cuales

“son un instrumento para garantizar la cobertura de las necesidades básicas y la promoción de la integración de aquellos solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional, del estatuto de apátrida y de Protección Temporal en España por ver amenazados sus derechos fundamentales en su países de origen” (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2017, p.5).

Como se comenta en el anterior apartado, en 2015 se realiza una nueva financiación en cuanto a las ayudas ofrecidas en favor de los beneficiarios de los CAR. Seguidamente se repasarán a groso modo las cuantías máximas más relevantes, para así contextualizar la situación de estas personas y ver cómo pueden influir en su día a día.

Se ofrece la cantidad de 51,60 euros/mes, de forma individual, destinado a los gastos personales de primera necesidad, pudiendo variar en función de los miembros de la familia y sus edades. Se costeará el abono mensual del transporte público en zona local, pudiendo añadirse otros medios de transporte en función de las necesidades de la persona. También se destinarán 181,70 euros/persona, en dos ocasiones al año, para la obtención de ropa y calzado. Destacar también ayudas a nivel sanitario y educativo, las cuales varían dependiendo de diversos criterios relacionados con cada individuo (Ministerio de Empleo y Seguridad, 2015).

Cuando la persona abandone el centro, contará igualmente con ciertas ayudas, en busca de facilitar su autonomía. Individualmente se ofrecerán 347,60 euros/persona en el caso de haber estado más de 3 meses en un CAR, variando en función de los miembros de la familia (Ministerio de Empleo y Seguridad, 2015).

Por tanto, a pesar de que existe esta prohibición de trabajar, el Gobierno provee de infraestructura y soporte económico para cubrir las necesidades básicas a los solicitantes de protección internacional. Pero, sin embargo, las acciones destinadas a ocupar el tiempo son limitadas, como por ejemplo

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

clases de español o gestión de trámites legales y burocráticos, lo que provoca una elevada cantidad de tiempo libre en una nueva comunidad.

1.2. Terapia Ocupacional, Salud y Ocupación

1.2.1. Terapia Ocupacional

La Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT, por sus siglas en inglés) define la Terapia Ocupacional como “una profesión sanitaria centrada en la persona, cuyo objetivo principal es promover la salud y el bienestar a través de la ocupación, para que la persona participe en las actividades de la vida diaria” (WFOT, 2012, párr.1, original en inglés).

Coherentemente, la WFOT publicó en 2014 un documento de posicionamiento en el que reconoce que el desplazamiento humano tiene consecuencias sobre las ocupaciones del ser humano, por lo que la profesión debe actuar desde diferentes frentes para garantizar el derecho de las personas y comunidades a participar en ocupaciones social y culturalmente significativas. Así, se posicionan a favor de la creación de estrategias, asegurando las necesidades y el cumplimiento de los derechos de las personas, fomentando una involucración a nivel global por parte de la sociedad, con la finalidad de que estas personas consigan dejar atrás el propio desplazamiento, mejorando la participación en sus ocupaciones, aumentando su inclusión y por tanto repercutiendo de forma positiva en su salud (WFOT, 2014)

1.2.2. Salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el concepto de salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (OMS, 2016, párr.1). En relación con esto, Salvador Simó, partiendo del Modelo Canadiense del Desempeño Ocupacional, hace hincapié en la influencia que ejerce la capacidad de control de las ocupaciones diarias sobre este estado y la igualdad de oportunidades de participación en la ocupación, por ello, la ocupación es un determinante de la salud y del bienestar (Simó y Urbanowski, 2006).

Es necesario hacer hincapié que ya en el año 1986, la “Carta de Ottawa para la promoción de la salud” establecía como requisitos y condiciones para la salud “la paz, la educación, la vivienda, la alimentación, la renta, un ecosistema estable, la justicia social y la equidad” (OMS, 1986). Este documento, es de vital importancia para la Terapia Ocupacional, pues cambia el concepto de promoción de salud, consistiendo ésta en proporcionar a las personas y a las comunidades los medios y recursos necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma (World Federation of Occupational Therapy (WFOT), 2012a). En la Carta de Ottawa se deja claro que la promoción de la salud va más allá del cuidado de la misma, y es por esto que no es un asunto exclusivo del sector sanitario. En relación con la temática del estudio, en el documento se refleja que los cambios en la forma de vida de las personas, como pueden ser en el trabajo o en el tiempo libre, influyen de forma significativa en la salud. Por ello, es algo que se debe tener en cuenta desde Terapia Ocupacional en personas solicitantes de protección internacional, ya que una mejora de estos puntos, se considera una fuente de salud para ellos, además de generar unas condiciones de vida gratificantes, agradables, seguras y estimulantes (OMS, 1986).

Esta población está muy expuesta a los cambios de medio ambiente y de ocupaciones (Olivero et al., 2000), pudiendo generar estos un efecto negativo sobre la promoción de la salud de las mismas, por lo que es un aspecto importante a tener en consideración. Para cubrir todas estos requisitos, el sector sanitario debe evolucionar y ser sensible a las necesidades culturales de todas las personas, aliándose con los sectores sociales, políticos y económicos, considerando al individuo como un todo dentro de su comunidad (Crawford, Turpin, Nayar, Steel, y Durand, 2016).

1.2.3. Ocupación

La WFOT se refiere a la ocupación como “todas las actividades cotidianas que las personas llevan a cabo como individuos, en las familias, como miembros de grupos, y dentro de las comunidades, para dar sentido y propósito a la vida y para lograr y mantener la salud” (WFOT, 2012, p.1).

Unido a todo esto, el ser humano presenta una necesidad básica de participar en ocupaciones que le den sentido a su vida, sean culturalmente significativas y que satisfagan sus propósitos (Simó y Urbanowski, 2006).

Se debe tener presente la justicia ocupacional en la población de personas solicitantes de protección internacional como un factor fundamental en la búsqueda de la promoción de la salud y la participación en ocupaciones, teniendo en cuenta sus necesidades individuales (Durocher, Gibson, y Rappolt, 2014), ya que su objetivo principal es “habilitar la equidad y la igualdad de oportunidades, sin discriminación, con compromiso social con el diseño universal y la accesibilidad, permitiendo a todos florecer a su máximo potencial individual o como miembros de las comunidades” (Townsend y A.Wilcock, 2004). Los terapeutas ocupacionales deben observar las ocupaciones comprometidas en las personas, buscando fomentar la participación en las mismas, identificando las barreras existentes para una mejora del estado de salud y bienestar (Wolf, Ripat, Davis, Becker, y MacSwiggan, 2010).

La participación en ocupaciones para algunas personas que han tenido que migrar por motivos de trabajo y que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, similar en algunos aspectos a las situaciones que viven personas que migran por razones forzadas, como por ejemplo las personas solicitantes de protección internacional, es de vital importancia para el fomento de la exploración de nuevos contextos, así como de la generación de oportunidades (Santiago Lista, Rivas Quarneti, Añón Loureiro, y Movilla Fernández, 2014). Éstas ocupaciones deben de ser de carácter significativo, es decir, “cuando se entrelazan varias interpretaciones caleidoscópicas: es aprendida, vivida y realizada por cada uno de sus actores y se modifica por la intención de transformación existente en los objetivos del programa donde se da la actividad” (Dias, Garcez, y Esquerdo, 2006, p.151), ya que si no se trata de algo necesario en sus vidas, la imposición generaría alienación (Smith, Cornella, y Williams, 2014).

Tras el cambio de contexto que viven estas personas, se debe tener presente su cultura, ya que juega un papel fundamental en la adaptación al nuevo entorno (Maroney, Potter, y Thacore, 2014). Además, según Campbell y Turpin (2010) es necesario que en la etapa que estas personas comienzan en el país de acogida, se fomente generar control sobre su día, puesto que de forma generalizada se experimenta inseguridad en un contexto, que suele ser desconocido.

Es decir, como muestran estos autores, la situación de cambio a la que se enfrentan las personas solicitantes de protección internacional que acaban de llegar a un nuevo país es complicada, ya que las diferencias culturales pueden suponer una barrera para ellos. Desde Terapia Ocupacional es necesario centrarse en la recuperación de las ocupaciones pasadas de estas personas (Morville y Erlandsson, 2013), ya que despertará la motivación necesaria para llevarlas a cabo (Smith, 2017) y por tanto, fomentar la adaptación al nuevo entorno, repercutiendo de forma positiva sobre su salud (Stephenson, Smith, Gibson, y Watson, 2013).

1.2.4.- Ocupaciones tras desplazamiento forzoso: evidencia actual sobre solicitantes de protección internacional desde una perspectiva ocupacional

El interés por las ocupaciones de las personas solicitantes de protección internacional y refugiadas se ha incrementado en las últimas décadas. Así, se han encontrado tres revisiones de la literatura que estudian las ocupaciones. Por un lado, la revisión de Huot, Kelly, y Park, (2016), en la cual, tras la comparación de 24 artículos que abordan las ocupaciones de personas que han tenido que desplazarse forzosamente de su lugar de origen, se concluye que los terapeutas ocupacionales tienen una importante cabida en este ámbito, influyendo en la mejora de calidad de vida de las personas a través de la búsqueda del “restablecimiento del empleo pasado”. Además, estos profesionales deben fomentar la confianza y el desarrollo de la comunicación a través de “entornos socialmente inclusivos”, teniendo muy en cuenta su cultura. Gracias a la intervención a través de actividades significativas, se producirá una repercusión favorable en los hábitos y rutinas, por lo que se verá reflejado en su salud de forma

positiva. Destacan también, que se debe continuar investigando, ya que se evidencia una falta de literatura “basada en la ocupación” en este ámbito.

Seguidamente, nos encontramos con una segunda revisión de gran relevancia en este trabajo, ya que ofrece ideas similares. Se considera importante el trabajo de los terapeutas ocupacionales en este ámbito, ya que deben “promover oportunidades de trabajo significativas” tratando de disminuir las distintas barreras existentes. También se comparte la idea de que a través de la realización de ocupaciones significativas, se producirá una repercusión positiva en la salud de estas personas (Mayne, Lowrie, y Wilson, 2016).

Finalmente, se cree conveniente citar una tercera revisión, en la cual se siguen compartiendo los puntos clave abordados en las anteriores, ya que se percibe como vital al terapeuta ocupacional en este ámbito, influyendo en “la mejora de salud y equilibrio ocupacional de esta población”. También se señala la cultura como un aspecto a tener en cuenta a la hora de trabajar con personas que han tenido que abandonar su país por motivos forzados. Se podrán conseguir objetivos positivos en esta población a través de “la promoción de la salud, el ocio y la búsqueda de empleo” entre otros. Señalar por último, que también se percibe una falta de evidencia en relación a este ámbito, fomentando una continuación de la investigación en busca de futuros estudios (Faria y Antonia, 2017).

Tras la lectura de estas tres revisiones, se llega a la conclusión de que la Terapia Ocupacional tiene importancia con la población refugiada y solicitante de protección internacional, así como, que los terapeutas ocupacionales deben tener muy en cuenta la cultura de estas personas a la hora de intervenir con ellas a través de actividades significativas, buscando una mejora en sus ocupaciones, repercutiendo directamente en su día a día y en su salud.

Sin embargo, a pesar de que el período de espera a la resolución de la solicitud de protección internacional es un período clave (ver apartado 1.1.4), en el que la participación o no en las ocupaciones viene marcada

por la legislación, no se ha encontrado literatura que estudie el uso de este tiempo para promover el proceso de transición ocupacional e inclusión social en el nuevo contexto.

1.3. Ocio y tiempo libre

La importancia de discernir entre los conceptos ocio y tiempo libre tiene una cabida importante en este trabajo, ya que existen numerosas definiciones de estas terminologías que pueden crear cierta confusión entre ambas palabras. Los solicitantes de protección internacional disponen de mucho tiempo libre, como se citó con anterioridad en el apartado 1.4, donde podemos observar como la legislación española actual prohíbe a estas personas trabajar. A continuación se mostrará como este tiempo libre no tiene por qué disfrutarse en forma de ocio.

Como explican Morales y Bravo (2006), “definir el fenómeno de ocio es una tarea compleja, una definición completa de éste término debe incluir tres aspectos característicos, como son la libertad de elección y voluntariedad, vivencia placentera y satisfacción y que sea deseable por sí mismo (p.133)”. Se debe mencionar a la Asociación Mundial del Ocio y la Recreación (WLRA), la cual se reconoce como “una asociación de todo el mundo, no gubernamental, dedicada a descubrir y fomentar las condiciones que permiten mejorar el ocio para servir como una fuerza para el crecimiento, el desarrollo y el bienestar” (World Leisure Organization, 2018), y adopta en 1970 la Carta del Ocio, modificada posteriormente. Dicha Carta declara en su artículo 1 que

“El Ocio es un derecho básico del ser humano. Se sobreentiende, por eso, que los gobernantes tienen la obligación de reconocer y proteger tal derecho y los ciudadanos de respetar el derecho de los demás. Por lo tanto, este derecho no puede ser negado a nadie por cualquier motivo: credo, raza, sexo, religión, incapacidad física o condición económica” (WLRA, 1993, p.1).

La necesidad de ocio en los seres humanos se trata de un derecho fundamental, como se recoge en el artículo 24 de los derechos humanos, exponiendo que “toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas” (Naciones Unidas, 1948, p.50), ya que tiene una influencia a nivel social, cultural, económico y político (Lázaro, Madariaga, Lazcano, y Doistua, 2012). Mencionar también la definición utilizada por el Modelo Canadiense del Desempeño Ocupacional, en la cual considera al ocio como: “el disfrute de la vida” (Simó y Urbanowski, 2006, p.12).

Hay que señalar, que el punto de partida de la gran mayoría de estas definiciones se vincula con la aportación de Dumazedier, quien presentó a principio de la década de los sesenta la siguiente definición de ocio:

“es el conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede dedicarse voluntariamente, sea para descansar, para divertirse o para desarrollar su información o formación desinteresada, su voluntaria participación social o su libre capacidad creadora cuando se ha librado de sus obligaciones profesionales, familiares o sociales” (Dumazedier, 1964).

Como se comentó recientemente, es necesario diferenciar el término ocio del de tiempo libre, entendiendo este último como “un ámbito temporal lleno de posibilidades, que depende de nosotros, un tiempo en el que la ausencia de obligaciones nos permite llevar a cabo acciones de cualquier tipo (Cuenca, 2000). Es decir, el tiempo libre se trata de un tiempo en el cual no se tiene que realizar ningún tipo de actividad de forma obligatoria, pero el cual se puede ocupar en función de los gustos e intereses, por ejemplo a través del ocio (Calvo, 2001). Los beneficios que produce el ocio se ven reflejados a nivel personal, social y en la calidad de vida de las personas, fomentando la relación con el entorno.

Desde Terapia Ocupacional, a través de actividades de ocio, se puede trabajar de forma positiva sobre las ocupaciones de los individuos (Morales y Bravo, 2006), repercutiendo por lo tanto en su salud (Munné y Codina, 2002). La propia visión que se tiene del ocio se construye con el paso del tiempo, en función de las vivencias de cada persona, por lo que es único (Berrios, Lazcano, y Madariaga, 2017).

Desde Terapia Ocupacional existen ejemplos recientes en el contexto gallego. Así terapeutas ocupacionales, profesoras de la Facultad en que este TFG se presenta, iniciaron en 2016 un proyecto de innovación educativa en el que ofreciendo un servicio de Terapia Ocupacional a la comunidad, comenzaron a trabajar con población refugiada y solicitantes de protección internacional. Tras detectar la necesidad existente iniciaron un proyecto donde se aborda este tiempo libre, a través de la ocupación significativa para promover el conocimiento de la nueva comunidad y explorar ocupaciones que promuevan la salud y contribuyan a la inclusión social (Rivas-Quarneti, Viana-Moldes, Redruello, Díez, y Aniceto, 2018; Viana-Moldes y Rivas-Quarneti, 2016, 2017). Fue en esta experiencia de innovación docente, en la que el estudiante que presenta este TFG, conoció la realidad de las necesidades de personas solicitantes de protección internacional y la importancia de la ocupación significativa en esta etapa del proceso, lo que generó la inquietud que inició este proyecto.

Por eso, una vez revisada la literatura existente (*ver Apéndice I*), resulta relevante estudiar las necesidades ocupacionales de los solicitantes de protección internacional en este período. Es necesario destacar que, la necesidad de explorar las necesidades ocupacionales en general fue también detectada y propuesta para su estudio por (Díez Ríos, 2016; Redruello, 2016). Sin embargo, este trabajo se centrará en un período temporal concreto (trámite) y en unas necesidades ocupacionales específicas (en relación al tiempo libre y la imposibilidad de trabajar) y su relación con el ocio.

2. Bibliografía más relevante

En este listado se enumera la bibliografía, considerada por el estudiante que realizó este TFG, y puesta en común con sus tutoras, como más relevante a la hora de comprender el proyecto. Al final del mismo se añadirá toda la bibliografía utilizada.

Huot, S., Kelly, E., y Park, S. J. (2016). Occupational experiences of forced migrants: A scoping review. *Australian Occupational Therapy Journal*, 63(3), 186-205. <https://doi.org/10.1111/1440-1630.12261>

Faria, R. S., y Antonia, S. M. (2017). Intervención desde terapia ocupacional con personas refugiadas: revisión bibliográfica. *Revista Electrónica de Terapia Ocupacional Galicia (TOG)*, 14(26), 495-507.

Mayne, J., Lowrie, D., y Wilson, J. (2016). Occupational Experiences of Refugees and Asylum Seekers Resettling in Australia: A Narrative Review. *OTJR: occupation, participation and health*, 36(4), 204-215. <https://doi.org/10.1177/1539449216668648>

Rivas-Quarneti, N., Viana-Moldes, I., Redruello, M., Díez, N., y Aniceto, B. (2018). Derechos ocupacionales, salud y población refugiada: un proyecto para la transformación social a través de la universidad. En *Salud y migraciones. Con la vida en la maleta*. (pp. 1-2).

Viana-Moldes, I., y Rivas-Quarneti, N. (2016). Proxecto de colaboración ACCEM-UDC. Recuperado a partir de <http://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/17296?locale-attribute=es>

Viana-Moldes, I., y Rivas-Quarneti, N. (2017). 73 Emergent fields of Occupational Therapy: social transformation through teaching Inés. En *23rd Annual Meeting of ENOTHE* (pp. 1-22).

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

- Explorar las necesidades ocupacionales respecto al ocio de los solicitantes de protección internacional durante el período de espera a la resolución del trámite que les reconozca como refugiados en España.

3.2. Objetivos específicos

- Describir las ocupaciones que realizan los solicitantes de protección internacional durante el tiempo libre que poseen en el periodo de trámite desde la perspectiva de las personas solicitantes de protección internacional.
- Describir las ocupaciones que realizan los solicitantes de protección internacional durante el tiempo libre que poseen en el periodo de trámite desde la perspectiva de los profesionales que los acompañan.
- Identificar el ocio en la nueva comunidad desde la perspectiva de las personas solicitantes de protección internacional.
- Identificar el ocio en la nueva comunidad desde la perspectiva de los profesionales que los acompañan.

4. Metodología

4.1. Tipo de estudio

En el presente proyecto de investigación se utilizará una metodología cualitativa, ya que se busca explorar la experiencia de las personas (Pedraz, Zarco, Ramasco, y Palmar, 2014) en concreto, las necesidades ocupacionales respecto al ocio de los solicitantes de protección internacional en período de trámite, realizando una interpretación de la realidad desde la perspectiva de las mismas, con la finalidad de generar conocimiento (Arantzamendi, López-Dicastillo, y Vivar, 2012).

Este trabajo empleará la propuesta metodológica de Veiga-Seijo, Farias, y Rivas-Quarneti (2017) en la que se emplea la metodología cualitativa desde un enfoque crítico. Así se utilizarán principios de la teoría crítica, la cual es “autorreflexiva, dialéctica y práctica” (Pedraz et al., 2014, p.8). Se debe tener en cuenta el contexto en el que se desarrollan los hechos, hacia una “perspectiva marcada por el momento histórico, cultural y social”, es decir, teniendo presente el punto exacto en el que se producen los acontecimientos. Su propósito principal es “estudiar los problemas sociales y ser una fuerza para la generación de propuestas de cambio y transformación”, así como “el entendimiento de un determinado fenómeno en ese contexto”(Gamboa, 2011). Desde una teoría crítica se podrá dar respuesta a las necesidades ocupacionales de la sociedad (Simó-Algado, 2015), en este caso centrándose en las de los solicitantes de protección internacional en período de trámite respecto al ocio.

Esta propuesta metodológica se considera un punto fuerte a la hora de conseguir los objetivos planteados, ya que trata de combatir la injusticia ocupacional y las desigualdades, dándole una gran importancia al contexto. En este proyecto en concreto, teniendo en cuenta la situación de los solicitantes de protección internacional, los cuales se encuentran en un período en el cual no pueden trabajar y están a la espera de la resolución de su trámite parece relevante entender qué ocurre en este tiempo libre y

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

qué ocio o potencial ocio podría darse para promover la salud e inclusión en la nueva sociedad.

4.2. Ámbito de estudio

Este estudio se llevará a cabo en Galicia, a través de las distintas organizaciones y servicios existentes destinados a ofrecer atención a las personas solicitantes de protección internacional y refugiados. En el área establecida existen varias entidades que ofrecen este tipo de servicios, y aunque todas ellas cubren las necesidades básicas de estas personas, nos centraremos en una en concreto, ACCEM, para entender la realidad de los solicitantes de protección internacional y poder ofrecer puntos de mejora desde Terapia Ocupacional.

ACCEM se trata Organización No Gubernamental (ONG) con distintas sedes en Galicia, situadas en las provincias de A Coruña, Pontevedra y Lugo. Se mantendrá el anonimato del lugar exacto en el cual se realizaría la recogida de datos, en busca de favorecer la confidencialidad y el anonimato de las personas participantes en dicho estudio. Esta organización no tiene ánimo de lucro y está dedicada a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, teniendo muy en cuenta a la persona y sus necesidades, además de sus derechos. (ACCEM, 2017).

El autor de este Trabajo de Fin de Grado ha realizado prácticas como estudiante de Terapia Ocupacional durante sus estudios en esta entidad, por lo que, como se ha comentado con anterioridad, ha conocido de primera mano la situación de esta población y ha podido percibir la realidad a la que se enfrentan día a día los solicitantes de protección internacional en relación a la legislación comentada en el apartado 1.1.4. “legislación actual en relación a los solicitantes de protección internacional”.

4.3. Selección de informantes

La selección de informantes se realizará mediante un muestreo intencional, no probabilístico, es decir, se elegirán de forma no aleatoria, en función de las necesidades de la investigación, con la presencia de informadores clave, los cuales aportarán información relevante en relación a la pregunta del estudio y el objetivo principal del mismo (Arantzamendi et al., 2012).

En cuanto al tamaño de la muestra, se buscará la saturación teórica, es decir, se ampliará la misma de forma gradual hasta que se considere preciso, en función de los resultados que vayan apareciendo (Arantzamendi et al., 2012).

Los informantes que formarán parte de este proyecto se dividirán en dos grupos, siendo el grupo 1 las personas que se encuentren en período de solicitud de protección internacional; y grupo 2 los profesionales que trabajan en ACCEM. Ambos grupos deben cumplir una serie de requisitos, por lo que se ofrecen a continuación los criterios de inclusión y de exclusión. La Tabla 1 irá destinada al grupo 1 y la Tabla 2 al grupo 2.

Tabla 1

Criterios de inclusión y exclusión del Grupo 1

Grupo 1: Personas solicitantes de protección internacional	
Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Ser hombre/mujer mayor de 18 años	No disponibilidad
Ser solicitante de protección internacional	Cualquier persona migrante en otra situación distinta a la de solicitante de protección internacional
Encontrarse en periodo avanzado de trámite (3 meses o más)	

Tabla 2

Criterios de inclusión y exclusión del Grupo 2

Grupo 2: Profesionales	
Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Ser profesional contratado en la ONG	Profesional contratado que no tenga contacto directo con personas solicitantes de protección internacional.
Desempeñar el trabajo en el ámbito social, sanitario o legal	
Tener una experiencia profesional mínima de un año trabajando con solicitantes de protección internacional y refugiados	

4.4. Entrada al campo

Inicialmente, el estudiante en rol de investigador encargado del trabajo de campo, a través de una de las directoras de este trabajo, con experiencia y contacto con la entidad, contactará con la ONG seleccionada, ACCEM, en busca de una primera toma de contacto. En esta, la directora presentará al estudiante a una persona con acceso al campo y que pueda ejercer la labora de portero/a. Seguidamente, y tras solicitar los permisos oportunos, se le solicitará a esta persona ayuda para contactar con potenciales participantes (Arantzamendi et al., 2012). Así, el estudiante explicará los criterios de inclusión y exclusión de los perfiles de interés, , tanto de solicitantes de protección internacional como profesionales, a esta persona portera. Una vez identificados potenciales participantes, y previa autorización pertinente, se pasarán los datos de contacto al estudiante, quien se pondrá en contacto con ellos para invitarlos a participar en la investigación. Así, se les ofrecerá la información necesaria sobre el estudio que se va a llevar a cabo, por lo que se les entregará la hoja de información, tanto a solicitantes de protección internacional (*ver Apéndice II*) como a profesionales (*ver Apéndice III*), además se resolverán las cuestiones pertinentes en relación al mismo y se procederá. Se dejará al menos dos días para que los potenciales participantes consideren la opción de

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

participar en el estudio y por último, aquellos que lo deseen, firmarán el consentimiento informado (*ver Apéndice IV*).

4.5. Técnicas de recogida de datos

La recogida de datos se realizará a través de dos técnicas (triangulación metodológica) la entrevista semi-estructurada y el grupo de discusión (Arias, 2000). Los dos grupos de informantes, los solicitantes de protección internacional y por otro los profesionales, participarán por separado en ambas. .

Primeramente, se realizarán entrevistas semi-estructuradas, que se llevarán a cabo de forma individual y permitirán abordar distintos temas, facilitando que los participantes se expresen de forma libre sobre cada uno de ellos (Arantzamendi et al., 2012). Estas tendrán lugar, como se comentó anteriormente, tanto con solicitantes de protección internacional (*ver Apéndice V*) como con profesionales (*ver Apéndice VI*).

Se propondrán también dos grupos de discusión, uno con los solicitantes de protección internacional (*ver Apéndice VII*) y otro con los profesionales (*ver Apéndice VIII*), los cuales se realizarán de forma grupal y con el fin de recopilar la información a través de la interacción de las distintas personas que se encuentren en él. Gracias a esta técnica, se podrá recoger mucha información en poco tiempo, conociendo así diversas percepciones de forma simultánea (Arantzamendi et al., 2012), ya que “el grupo se convierte en una herramienta para reconstruir las opiniones individuales más apropiadamente” (Flick, 2012, p.128).

En un primer grupo de discusión, participarán los solicitantes de protección internacional, y en un segundo grupo los profesionales de la entidad. Esta distinción se considera necesaria, ya que se buscará mejorar la comunicación y la comodidad de los participantes, dado que, al tener roles distintos dentro de la entidad, puede provocar dificultades a la hora de expresarse y discutir sobre los temas abordados. La duración aproximada

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

de cada grupo de discusión será de entre una y dos horas, pudiendo variar en función del desarrollo del mismo (Arantzamendi et al., 2012).

Tanto las entrevistas individuales como los grupos de discusión se grabarán en audio, para su posterior transcripción, teniendo en cuenta una autorización previa (*ver Apéndices IX*) por parte de los participantes, además se realizarán en un espacio que permita a los participantes expresarse de la mejor forma posible, pactando con ellos el lugar, la hora y el día, facilitando la interacción entre las distintas partes y creando así un clima de confianza (Gerrish y Lacey, 2008).

El estudiante con rol de investigador utilizará un diario de campo, en el cual se realizará “un registro continuado del curso y el proceso de la investigación, así como de las impresiones y sensaciones del investigador” (Pedraz et al., 2014, p.55).

Se valorará la necesidad de empleo de un traductor en las ocasiones en las cuales el idioma suponga una barrera para la comunicación entre ambas partes, facilitando así el entendimiento y por tanto el desarrollo de la entrevista. Este no debe de tener ninguna relación o vinculación con el fenómeno de estudio. Se tendrán en cuenta los distintos idiomas a la hora de confeccionar el grupo de discusión, con el fin de que estos sean homogéneos.

4.6. Plan de análisis

Seguidamente se explicará el plan de análisis que se utilizará en este estudio.

Primeramente, cabe señalar, que se realizará una triangulación con las investigadoras, directoras del proyecto, durante todo este proceso, teniendo un diálogo continuo entre el estudiante encargado del trabajo de campo y las mismas.

Se utilizará un análisis temático, el cual “es un método para identificar, analizar y reportar patrones (temas) dentro de datos”. Se seguirán una serie de fases, las cuales se explican por Braun y Clarke (2006) a continuación:

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

Fase 1: Familiarizarse con sus datos. Es necesario realizar una lectura profunda de los distintos datos, para lograr un mayor entendimiento de los significados y favorecer el análisis de los mismos. A medida que se realiza esta fase, se comienzan a transcribir los datos de forma literal, en este caso, los obtenidos de las entrevistas individuales y de los grupos de discusión.

Fase 2: Generar códigos iniciales. En esta fase, se producirán códigos, los cuales se asignarán a cada uno de los participantes, para garantizar así la anonimidad de los mismos. También se eliminarán las referencias mostradas en los discursos que puedan dar lugar a la identificación de estas personas.

Fase 3: La búsqueda de temas. La cual “comienza cuando todos los datos han sido inicialmente codificados y cotejados, y se cuenta con códigos diferentes identificados a través de su conjunto de datos”. A partir de estos códigos, se comienza a realizar una relación entre ellos, por lo que se van generando distintos temas. Se finaliza esta fase una vez obtenidos una serie de temas y subtemas candidatos.

Fase 4: Revisión de temas. En esta fase se seleccionarán los temas con los que realmente se van a trabajar, identificando los principales y necesarios para el estudio y eliminando ciertos temas candidatos aportados en la fase anterior.

Fase 5: Definición y denominación de temas. Una vez seleccionados los temas, se procederá a analizar los datos de dentro de cada uno de ellos, así como, comenzar a formular los nombres definitivos que tendrá cada uno de los temas.

Fase 6: La elaboración del informe. Cuando ya se cuenten con los temas definitivos, se procederá a realizar un análisis final de los mismos y se pondrá en marcha la escritura del informe.

Por último, mencionar el programa informático Atlas.ti (versión 8), el cual facilitará el análisis de los datos, siendo este una herramienta propia de la investigación cualitativa.

4.7. Posibles contingencias del estudio

A continuación se mencionarán las posibles contingencias que puedan aparecer una vez se lleve a cabo la investigación.

- Valorar la posible opción de que algún participante quiera abandonar el estudio.
- Posibilidad de que se resuelva el trámite de alguno de los participantes solicitantes de protección internacional y este obligue a un abandono del país. Se debe tener en cuenta, ya que al menos llevarán tres meses en esa situación, como se indica en los criterios de inclusión.
- Se produzca una gran diversidad lingüística en el grupo de discusión de los solicitantes de protección internacional.
- Dificultad a la hora de establecer una relación de confianza.

4.8. Posibles soluciones a las contingencias

Las soluciones que se proponen ante las contingencias mencionadas en el apartado anterior son las siguientes:

- Si algún participante decide abandonar el estudio o debe irse del país de forma obligada por resolución de trámite, se decidirá si es pertinente mantener los datos generados con esta persona o bien incluir una nueva con características similares.
- La posible diversidad lingüística se resolverá a través de la figura del traductor.
- En caso de dificultad a la hora de establecer una relación de confianza, se buscará solventarlo a través del tiempo y de repetir al participante la confidencialidad con la que se tratarán los datos.

4.9. Criterios de rigor y credibilidad de la investigación

La investigación contará con criterios de credibilidad, transferibilidad, consistencia y confirmabilidad (Arantzamendi et al., 2012).

La credibilidad “hace referencia a la veracidad de los resultados en el sentido de si existe un consenso comunicativo entre los implicados” (Arantzamendi et al., 2012, p.139). Se logrará cuando se produzcan hallazgos a través de la información conseguida por la interacción con los participantes (Salgado A.C., 2007). En este estudio se conseguirá gracias a la triangulación metodológica, con la utilización de dos técnicas, como son el grupo de discusión y la entrevista semi-estructurada. También se logrará mediante la triangulación de investigadores, el diario de campo y la triangulación de informantes, en la cual se distinguen dos grupos, los solicitantes de protección internacional y los profesionales.

La transferibilidad “se refiere al grado en que los resultados pueden ser aplicados a otros contextos” (Arantzamendi et al., 2012, p.140), es decir, favorece transferir el estudio a otras poblaciones. En este caso se logrará a través de una descripción detallada de la investigación, teniendo muy presente el contexto en el que se llevará a cabo y las características de los grupos de informantes.

La consistencia asegura que otro investigador pueda llevar a cabo el mismo estudio, consiguiendo resultados similares en la utilización de un contexto afín. Se logrará gracias a la descripción detallada de todo el proceso investigador, los contextos, los perfiles y la toma de decisiones y reflexión. (Arantzamendi et al., 2012).

La confirmabilidad “se refiere al compromiso del investigador de informar en cada momento desde que posición se sitúa su investigación, así como explicar los posibles sesgos” (Arantzamendi et al., 2012, p.140). Esto permite que un segundo investigador pueda llegar a conclusiones parecidas a través de los mismos datos (Salgado A.C., 2007). Se conseguirá a través de la triangulación de investigadoras y durante todo el proyecto, en el cual se muestra la posición del estudiante con rol de investigador.

4.10. Aplicabilidad

Este proyecto de investigación permite explorar las necesidades ocupacionales respecto al ocio de los solicitantes de protección internacional durante el período de espera a la resolución del trámite que les reconozca como refugiados en España, a través de la descripción de las ocupaciones que realizan en su “tiempo libre”, desde su propia perspectiva y desde la de los profesionales, además de la identificación de las barreras y de los facilitadores con los que se encuentran en la comunidad.

Se destacarán a continuación las aplicabilidades de este estudio:

- Profesional: Permitirá ampliar los conocimientos en un ámbito en el que no se ha encontrado literatura relacionada, en concreto con los solicitantes de protección internacional en período de trámite y el ocio. Además ofrecerá la posibilidad de ampliación de conocimientos a los propios profesionales que trabajan directamente con esta población.
- Solicitantes de protección internacional en período de trámite y el ocio: En última instancia, se pretende generar beneficio a través de las distintas organizaciones que le ofrezcan sus servicios, ya que este proyecto podrá ayudar a las propias entidades a conocer más en profundidad las necesidades ocupacionales de estas personas.
- Comunidad: Este proyecto buscará también la concienciación a nivel social, permitiendo que los propios solicitantes de protección internacional ofrezcan su punto de vista desde su propia experiencia, para conocer así, de primera mano, en qué situación se encuentran y fomentar la acción que transforme su situación

5. Plan de trabajo

Seguidamente se muestra el cronograma que se utilizará para la realización del estudio, teniendo este una duración de 20 meses, en concreto desde enero de 2018 hasta agosto de 2019.

6. Aspectos éticos

El estudio planteado garantizará los aspectos éticos en base a lo estipulado en la Declaración de Helsinki (World Medical Association (AMM), 2013) y la Convención de Derechos Humanos y Biomedicina del Consejo de Europa (Jefatura del Estado, 1999).

También se solicitará el permiso al Comité Autonómico de Ética de Investigación Clínica de Galicia (CAEIG de Galicia) perteneciente al Servicio Galego De Saúde (SERGAS).

Los participantes del estudio serán informados sobre el mismo mediante una Hoja de Información, (ver Apéndices II y III). Además se les entregará el consentimiento informado (ver Apéndice IV) y el permiso de grabación en audio (ver Apéndice IX).

Toda persona tendrá total libertad de abandono del estudio, así como de la libre expresión en el mismo a la hora de contestar las distintas preguntas que se le planteen.

Se garantizará la ética en este estudio en base al “Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016” (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2016).

7. Plan de difusión de los resultados

7.1. Revistas

7.1.1. Revistas nacionales

- Revista de Terapia Ocupacional Galicia (TOG).
- Revista Informativa de la Asociación Profesional Española de Terapeutas Ocupacionales (APETO).

7.1.2. Revistas Internacionales

- American Journal of Occupational Therapy (Journal Citation Reports (JCR) 2016: 2.322).
- Scandinavian Journal of Occupational Therapy (JCR 2016: 1.114).
- Australian Occupational Therapy Journal (JCR 2016: 1.616).
- Canadian Journal of Occupational Therapy - Revue Canadienne d'Ergotherapie (JCR 2016: 1.255).
- Revista Chilena de Terapia Ocupacional.
- Journal of Occupational Science

7.2. Congresos

7.2.1. Congresos nacionales

- III Congreso Ibérico de Terapia Ocupacional. Pendiente de confirmar lugar y fecha.
- IX Congreso Internacional de Estudiantes de Terapia Ocupacional (CIETO): 2019. Pendiente de confirmar lugar.
- V Congreso Internacional de Terapia Ocupacional (CITO): 2019. Pendiente de confirmar lugar.
- XIX Congreso Nacional de Estudiantes de Terapia Ocupacional (CENTO): 2019. Pendiente de confirmar lugar.

7.2.2. Congresos internacionales

- 18º Congreso de la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT): París, 2022.
- EUPHA's European Conference on Migrant and Ethnic Minority Health. Pendiente de confirmar fecha y lugar.
- 2º Congreso Consejo de Terapeutas Ocupacionales para los Países Europeos- Red Europea de Terapia Ocupacional en la Educación Superior (COTEC-ENOTHE): Praga, Septiembre de 2020.
- 25º Encuentro anual ENOTHE: 2019. Pendiente de confirmar lugar.

8. Financiación de la investigación

8.1. Recursos y presupuesto

Para llevar a cabo este estudio es necesario contar con recursos infraestructurales, los cuales serán la propia entidad participante en la investigación y los distintos domicilios en los que se encuentren alojados los solicitantes de protección internacional.

En cuanto a los recursos humanos utilizados, se destaca la figura del terapeuta ocupacional como investigador encargado del trabajo de campo, cuya jornada laboral se adaptará en función de las necesidades de los participantes. Otro profesional a tener en cuenta es el traductor, ya que será el encargado de facilitar la comunicación entre el investigador y los distintos informantes.

También será necesario contar con distintos materiales, tanto inventariables como fungibles. Además se deberá contratar una línea telefónica y acceso a internet, así como destinar una parte del presupuesto a costear los desplazamientos pertinentes, un programa informático y la divulgación de los resultados.

A continuación, se muestra en la Tabla 3 el coste total estimado de la investigación.

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

Tabla 3

Presupuesto total de la investigación

TIPO Y DESCRIPCIÓN	COSTE (€)
Infraestructura *	-
Recursos humanos	
Terapeuta Ocupacional	17.208
Traductor	7.650
Material inventariable	
Ordenador portátil	730
Disco duro externo	60
Grabadora	50
Impresora	100
Material fungible	
Material de papelería y oficina	600
Otros gastos	
<i>Contrataciones de servicios</i>	
Línea telefónica (llamadas e internet)	600
Atlas.ti (licencia de estudiante)	75
<i>Viajes y dietas</i>	
Desplazamientos	1.050
Dietas	1.400
Inscripciones a congresos	1.000
Traducciones del material de los congresos	500
<i>Publicaciones en revistas</i>	1.200
TOTAL	32.223

* Espacio donde se realizará el contacto directo con los participantes del estudio.

8.2. Posibles fuentes de financiación

8.2.1. Carácter privado

- Obra Social “La Caixa”: Becas de Interculturalidad y Acción Social.
- Mapfre: Ayudas a la Investigación Ignacio H. de Larramendi.
- Ibercaja: Ayudas a Proyectos Sociales.

8.2.2. Carácter público

- Diputación de A Coruña: Bolsas de Investigación, Educación, Cultura y Deporte.

9. Agradecimientos

Gracias a Natalia y a Chus por guiarme en la elaboración de este trabajo, así como el apoyo mostrado a lo largo del mismo, siendo una pieza fundamental para su consecución.

Agradecerle también a Inés, Nerea, Marta y Bárbara, así como, de nuevo, a mi tutora Natalia, ya que su gran proyecto me ha servido como inspiración para la realización de mi TFG, además de aumentarme las ganas de involucrarme y conocer más el papel que tiene la Terapia Ocupacional en la comunidad.

A mis padres, por ser un apoyo durante toda mi vida y confiar en mí, inculcándome que no debo rendirme y tengo que pelear por mis sueños.

Debo también darles las gracias a toda mi familia y amigos, ya que son personas muy importantes en mi vida, demostrándome cada día la importancia de tenerlos cerca.

Por último quiero agradecerle a mi novia Carla, ya que su apoyo incondicional y la confianza que me transmite cada día me ha servido para superar todos los obstáculos que van apareciendo a lo largo de este duro camino.

¡Muchas gracias a todos!

10. Bibliografía

ACCEM. (2017). Accem. Recuperado 7 de junio de 2018, a partir de www.accem.es

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2007). *La situación de los refugiados en el mundo* (1.ª ed.). Barcelona: Icaria. Recuperado a partir de http://elpais.com/elpais/2015/09/12/media/1442076750_414597.html?id_externo_rsoc=TW_CMyutm_content=bufferbca20yutm_medium=socialyutm_source=twitter.comyutm_campaign=buffer

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2011a). 60 años y seguimos adelante. *Tendencias globales*, 1-48. Recuperado a partir de http://www.acnur.es/PDF/tendenciasglobales_2011_spa_20120619151451.pdf

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Declaración del ACNUR sobre el Derecho de asilo, la responsabilidad de supervisión del ACNUR y el deber de los Estados de cooperar con el ACNUR en el ejercicio de su responsabilidad de supervisión. (2011).

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2012a). *La protección de los refugiados*. Recuperado a partir de <http://medcontent.metapress.com/index/A65RM03P4874243N.pdf>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2012b). *La Situación de los Refugiados En El Mundo*. (J. Kumin, Ed.).

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2015). Desplazamiento forzado. *Tendencias globales*, (240), 38-42. Recuperado a partir de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5226077>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2016). *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2015*.

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

Forzados a huír. Recuperado a partir de <http://forodfi.cndh.org.mx/Content/doc/Informes/Tendencias-Globales-2015-ACNUR.pdf>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2017a). Desplazamiento forzado en 2016. *Tendencias Globales*, 72. Recuperado a partir de <http://www.acnur.es/PDF/Tendencias2016.pdf>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2017b). Movimientos migratorios y flujos de refugiados en el mundo. Recuperado 23 de marzo de 2018, a partir de <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/movimientos-migratorios-y-flujos-de-refugiados-en-el-mundo>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2012). Movilidad laboral para los refugiados.

Arantzamendi, M., López-Dicastillo, O., y Vivar, C. (2012). *Investigación Cualitativa. Manual para Principiantes* (1ª). España: Ediciones Eunate.

Arias, M. M. (2000). La triangulación metodológica sus principios, alcances y limitaciones. *Investigación y educación en enfermería*, 18(1), 13-26.

Berrios, M. A., Lazcano, I., y Madariaga, A. (2017). Intervención en educación del ocio para la infancia en Honduras desde un enfoque humanista. *Contextos Educativos. Revista de Educación*, 2, 131-145. <https://doi.org/10.18172/con.3066>

Braun, V., y Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>

Burchett, N., y Matheson, R. (2010). The need for belonging: The impact of restrictions on working on the well-being of an asylum seeker. *Journal of Occupational Science*, 17(2), 85-91. <https://doi.org/10.1080/14427591.2010.9686679>

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

Calvo, A. M. (2001). *Ocio y escuela. Ámbitos de intervención para las asociaciones de padres y madres* (1.^a ed.). Madrid: Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA).

Campbell, E. J., y Turpin, M. J. (2010). Refugee settlement workers' perspectives on home safety issues for people from refugee backgrounds. *Australian Occupational Therapy Journal*, 57(6), 425-430. <https://doi.org/10.1111/j.1440-1630.2010.00882.x>

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). (2016a). Datos y estadísticas de asilo de 2016. *Refugiados. Más que cifras.*, 1-20.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). (2016b). Movimientos migratorios en España y Europa, 1-14.

Crawford, E., Turpin, M., Nayar, S., Steel, E., y Durand, J.-L. (2016). The structural-personal interaction: Occupational deprivation and asylum seekers in Australia. *Journal of Occupational Science*, 23(3), 321-338. <https://doi.org/10.1080/14427591.2016.1153510>

Cuenca, M. (2000). *Ocio humanista: Dimensiones y manifestaciones actuales del ocio*. *Documentos de Estudios de Ocio*, núm. 16. <https://doi.org/ISBN 84-7485-689-2>

Dias, D., Garcez, M. I., y Esquerdo, R. (2006). Terapia Ocupacional Social: una perspectiva sociohistórica. En M. Panamericana (Ed.), *Terapia Ocupacional sin Fronteras. Aprendiendo del espíritu de supervivientes* (pp. 141-153).

Díez Ríos, N. (2016). Aproximación crítica a las ocupaciones de personas refugiadas en España , desde la perspectiva de profesionales : proyecto de investigación como contribución a desafíos sociales, 1-58. Recuperado a partir de https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/17208/DiezRíos_Ner ea_TFG_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Dumazedier, J. (1964). *Hacia una civilización del ocio*. (Estela, Ed.).

- Durocher, E., Gibson, B. E., y Rappolt, S. (2014). Occupational Justice: A Conceptual Review. *Journal of Occupational Science*, 21(4), 418-430. <https://doi.org/10.1080/14427591.2013.775692>
- Faria, R. S., y Antonia, S. M. (2017). Intervención desde terapia ocupacional con personas refugiadas: revisión bibliográfica. *Revista Electrónica de Terapia Ocupacional Galicia (TOG)*, 14(26), 495-507.
- Flick, U. (2012). *Introducción a la investigación cualitativa* (3ª). A Coruña: Ediciones Morata.
- Gamboa, R. (2011). El papel de la teoría crítica en la investigación educativa y cualitativa. *Revista Electrónica Diálogos Educativos*, (21), 48-64. Recuperado a partir de http://www.umce.cl/~dialogos/n21_2011/gamboa.swf
- Gerrish, K., y Lacey, A. (2008). *Investigación en enfermería* (5ª). Madrid: Mc Graw Hill.
- Gobierno de España. (1978). Constitución española. *Boletín Oficial del Estado*, (311), 29313-29424. Recuperado a partir de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229
- Huot, S., Kelly, E., y Park, S. J. (2016). Occupational experiences of forced migrants: A scoping review. *Australian Occupational Therapy Journal*, 63(3), 186-205. <https://doi.org/10.1111/1440-1630.12261>
- Jefatura del Estado. (1984). Ley 5/1984 26 marzo. *Boletín Oficial del Estado*, 8389-8392.
- Jefatura del Estado. (1994). Ley 9/1994 19 mayo. *Boletín Oficial del Estado*, 1-16.
- Jefatura del Estado. (1999). Instrumento de ratificación del convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina (Convenio de Oviedo). *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, 251, 36825-36830.

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

Jefatura del Estado. (2009). Ley 12/2009 30 de octubre. *Boletín Oficial del Estado*, 34163-34176. <https://doi.org/BOE-A-2012-5403>

Jefatura del Estado. (2014). Ley 2/2014 25 marzo. *Boletín Oficial del Estado*, 34163-34176. <https://doi.org/BOE-A-2012-5403>

Lázaro, Y., Madariaga, A., Lazcano, I., y Doistua, J. (2012). El derecho al ocio: un derecho humano en ocasiones desconocido.

Maroney, P., Potter, M., y Thacore, V. R. (2014). Experiences in occupational therapy with Afghan clients in Australia. *Australian Occupational Therapy Journal*, 61(1), 13-19. <https://doi.org/10.1111/1440-1630.12094>

Mayne, J., Lowrie, D., y Wilson, J. (2016). Occupational Experiences of Refugees and Asylum Seekers Resettling in Australia: A Narrative Review. *OTJR: occupation, participation and health*, 36(4), 204-215. <https://doi.org/10.1177/1539449216668648>

Ministerio de Empleo y Seguridad. nº81 otras disposiciones, Boletín Oficial del Estado § (2015).

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Carta de servicios de los centros de Acogida al Refugiado (CAR) (2017).

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2018). Normativa Nacional Régimen de Asilo. Recuperado a partir de <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/normativa/nacional/asilo/index.html>

Ministerio de la Presidencia. Real Decreto 557/2011, Boletín Oficial del Estado § (2011). <https://doi.org/BOE-A-2012-5403>

Morales, M., y Bravo, I. (2006). El ocio terapéutico. *Envejecimiento activo, envejecimiento en positivo*, 133-154. Recuperado a partir de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2756889>

Morville, A.-L., y Erlandsson, L.-K. (2013). The Experience of Occupational

Deprivation in an Asylum Centre: The Narratives of Three Men. *Journal of Occupational Science*, 20(3), 212-223.
<https://doi.org/10.1080/14427591.2013.808976>

Munné, F., y Codina, N. (2002). Ocio y tiempo libre: consideraciones desde una perspectiva psicosocial. *Revista Licere-Brasil*, 5(1), 59-72.

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Naciones Unidas. Convención sobre el Estatuto de los refugiados, 429 § (1954). Recuperado a partir de https://www.oas.org/dil/esp/1951_Convención_sobre_el_Estatuto_de_los_Refugiados.pdf

Naciones Unidas. Protocolo sobre el estatuto de los refugiados, 1186 § (1967).

Nygren-Krug, H. (2003). *Migración Internacional, Salud y Derechos Humanos. Serie de publicaciones sobre salud y derechos humanos*. (Vol. 4). Ginebra: Organización Mundial de la Salud. Recuperado a partir de http://www.who.int/entity/hhr/activities/2005_PRT_16325_ADD_1_Migr_HHR-Spanish_edition.pdf%5Cnhttp://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43168/1/9243562533_spa.pdf

Olivero, M. G., Ocupacional, T., Elena, S., Mogollón, T., Ocupacional, T., Teresa, M., y García, R. (2000). Caracterización del comportamiento ocupacional de personas desplazadas por la violencia. *Revista de la Facultad de Medicina*, 48(1), 3-10.

Organización Mundial de la Salud (OMS). Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud (1986). Recuperado a partir de <http://www.fmed.uba.ar/depto/toxico1/carta.pdf>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2016). Constitución de la OMS: principios. Recuperado 23 de marzo de 2018, a partir de

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

<http://www.who.int/about/mission/es/>

Parlamento Europeo, y Consejo de la Unión Europea. (2016). Reglamento (UE) 2016/679. *Diario Oficial de la Unión Europea*, (119,27 abril), 1-88.

Pedraz, A., Zarco, J., Ramasco, M., y Palmar, A. (2014). *Investigación Cualitativa (Colección Cuidados de Salud Avanzados)* (1ª). Barcelona: ELSEVIER.

Piqueras, J. (2011). El mundo en movimiento. Migración internacional y globalización. *Cuadernos de Geografía*, 90, 187-210.

Redruello, M. (2016). *Aproximación crítica a las ocupaciones de personas refugiadas en España: proyecto de investigación como contribución a desafíos sociales*. Recuperado a partir de https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/17208/DiezRíos_Nerrea_TFG_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Rivas-Quarneti, N., Viana-Moldes, I., Redruello, M., Díez, N., y Aniceto, B. (2018). Derechos ocupacionales, salud y población refugiada: un proyecto para la transformación social a través de la universidad. En *Salud y migraciones. Con la vida en la maleta*. (pp. 1-2).

Salgado A.C. (2007). Investigación Cualitativa: Diseños, Evaluación Del Rigor Metodológico Y Retos. *Liberabit*, 13(2007), 3-10. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/pdf/686/68601309.pdf>

Santiago Lista, C., Rivas Quarneti, N., Añón Loureiro, L., y Movilla Fernández, M. J. (2014). Relatos de transición ocupacional de mujeres inmigrantes en España. *Revista Electrónica de Terapia Ocupacional Galicia (TOG)*, 11, 1-19.

Seijo, S. V., Farias, L., y Rivas-Quarneti, N. (2017). EL TRABAJO PRECARIO COMO OCUPACIÓN SITUADA: ESTUDIO EXPLORATORIO DE EXPERIENCIAS DE TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DE CRISIS ECONÓMICA ESPAÑOLA. *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, 25(4), 671-685.

<https://doi.org/10.4322/2526-8910.ctoAO0931>

Simó-Algado, S. (2015). Una Terapia Ocupacional Desde Un Paradigma Crítico. *Revista Electrónica de Terapia Ocupacional Galicia*, 2(7), 25-40. Recuperado a partir de <http://www.revistatog.com/mono/num7/critico.pdf>

Simó, S., y Urbanowski, R. (2006). Originales: El Modelo Canadiense del Desempeño Ocupacional I. *Revista Gallega de Terapia Ocupacional*, (3), 1-27.

Smith, H. C. (2018). Finding purpose through altruism: The potential of 'doing for others' during asylum. *Journal of Occupational Science*, 25(1), 87-99. <https://doi.org/10.1080/14427591.2017.1371633>

Smith, Y. J., Cornella, E., y Williams, N. (2014). Working with populations from a refugee background: An opportunity to enhance the occupational therapy educational experience. *Australian Occupational Therapy Journal*, 61(1), 20-27. <https://doi.org/10.1111/1440-1630.12037>

Stephenson, S. M., Smith, Y. J., Gibson, M., y Watson, V. (2013). Traditional Weaving as an Occupation of Karen Refugee Women. *Journal of Occupational Science*, 20(3), 224-235. <https://doi.org/10.1080/14427591.2013.789150>

Townsend, E., y A.Wilcock, A. (2004). Occupationaljustice and Client-Centred Practice: A Dialogue in Progress. *Canadian Journal of Occupational Therapy*, 71(2), 75-87. <https://doi.org/10.1177/000841740407100203>

Trimboli, C., y Taylor, J. (2016). Addressing the occupational needs of refugees and asylum seekers. *Australian Occupational Therapy Journal*, 63(6), 434-437. <https://doi.org/10.1111/1440-1630.12349>

Viana-Moldes, I., y Rivas-Quarneti, N. (2016). Proxecto de colaboración ACCEM-UDC. Recuperado a partir de

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

<http://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/17296?locale-attribute=es>

Viana-Moldes, I., y Rivas-Quarneti, N. (2017). 73 Emergent fields of Occupational Therapy: social transformation through teaching Inés. En *23rd Annual Meeting of ENOTHE* (pp. 1-22).

Wolf, L., Ripat, J., Davis, E., Becker, P., y MacSwiggan, J. (2010). Theory meets practice. Applying an occupational justice framework. *Occupational Therapy Now*, 12(1), 15-18. Recuperado a partir de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=cin20&AN=2010608390&site=ehost-live>

World Federation of Occupational Therapy (WFOT). Declaración de posicionamiento, actividades de la vida diaria (2012).

World Federation of Occupational Therapy (WFOT). (2012b). Definition of Occupational Therapy. Recuperado a partir de <http://www.wfot.org/aboutus/aboutoccupationaltherapy/definitionofoccupationaltherapy.aspx>

World Federation of Occupational Therapy (WFOT). Declaración de posicionamiento. Desplazamiento Humano. (2014).

World Leisure and Recreation Association (WLRA). Carta Internacional del Ocio (1993).

World Leisure Organization. (2018). Recuperado a partir de <http://worldleisure.org/>

World Medical Association (AMM). (2013). World Medical Association Declaration of Helsinki. *JAMA*, 310(20), 2191. <https://doi.org/10.1001/jama.2013.281053>

APÉNDICES

APÉNDICE I. Búsqueda Bibliográfica

Búsqueda bibliográfica

Se ha realizado una búsqueda bibliográfica en los meses de febrero, marzo y abril, sobre el tema de la investigación, para así conocer en profundidad la evidencia que existe en la actualidad sobre el mismo, a través de páginas web, literatura gris, organismos públicos y repositorios de la UDC. Además se han utilizado las siguientes bases de datos:

- Pubmed
- Dialnet
- Scopus
- Web of science
- Lilacs

Las combinaciones utilizadas están compuestas por términos en inglés y en español: Occupational Therapy, Occupational science/Terapia Ocupacional, Refugee/Refugiado, Refugees/Refugiados, Leisure Activities/Actividades de ocio, Leisure/Ocio, asylum seeker/solicitante de asilo, asylum seekers/solicitantes de asilo free time/tiempo libre.

Se combinaron los distintos descriptores a la hora de realizar la búsqueda, gracias a la utilización de los conectores booleanos “OR/O”, “AND/Y” y “Mesh”, siendo este último propio de la base de datos Pubmed. Además se utilizaron las comillas (“”) para los descriptores formados por dos o más palabras y el truncador asterisco (*) en busca de distintos resultados.

A continuación, a través de una tabla, se mostrarán las distintas combinaciones utilizadas en la búsqueda bibliográfica. Se realizará a través de dos columnas, añadiendo en la primera las combinaciones en inglés y en la segunda en español. Es necesario señalar que son búsquedas individuales, es decir, la columna de la derecha no es la traducción de la de la izquierda ni viceversa.

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

INGLÉS	ESPAÑOL
(("occupational therapy" OR "occupational science")) AND (refugee* OR refugee* OR "asylum seeker" OR "asylum seekers")	Ocio y refugiados
(("Leisure Activities"[Mesh]) AND "Refugees"[Mesh]) AND "Occupational Therapy"[Mesh]	Ocio y terapia ocupacional
leisure OR "free time" AND refugee OR "asylum seeker" AND "occupational therapy"	Refugiados y terapia ocupacional
leisure AND "free time" AND refugee AND "asylum seeker" AND "occupational therapy"	Solicitantes de asilo y terapia ocupacional
("occupational therapy" OR "occupational science") AND (refugee* OR "asylum seeker" OR "asylum seekers") AND "free time"	

Se encontraron tras la búsqueda en las distintas bases de datos mencionadas, un total 197 artículos, de los cuales se descartaron 140 por no cumplir con los criterios que el investigador creía convenientes o por estar duplicados. Finalmente se seleccionaron 23 tras realizar una lectura en profundidad de los artículos que aparentemente podían ser útiles para el proyecto.

**APÉNDICE II. Hoja de información a los solicitantes de
protección internacional**

HOJA DE INFORMACIÓN A EL/LA PARTICIPANTE ADULTO/A

TÍTULO DEL ESTUDIO: “Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo en período de trámite: un proyecto de investigación cualitativa”

Este estudio es llevado a cabo por el investigador Aritz Zabala Seijas, el cual forma parte de la asignatura *Trabajo de Fin de Grado* de la titulación del *Grado de Terapia Ocupacional* (Universidade da Coruña), tutorizado por Natalia Yanaína Rivas Quarneti y María Jesús Movilla Fernández.

Este documento tiene por objeto ofrecerle información sobre un **estudio de investigación** en el que se le invita a participar.

Si decide participar en el mismo, debe recibir información personalizada del investigador, **leer antes este documento** y hacer todas las preguntas que precise para comprender los detalles sobre el mismo. Se así lo desea, puede llevar el documento, consultarlo con otras personas, y tomar el tiempo necesario para decidir si participa o no.

La participación en este estudio es completamente **voluntaria**. Ud. puede decidir no participar o, si acepta hacerlo, cambiar de parecer retirando el consentimiento en cualquier momento sin dar explicaciones. Le aseguramos que esta decisión no afectará a la relación con su médico ni a la asistencia sanitaria a la que Ud. tiene derecho.

¿Cuál es el propósito del estudio?

Explorar las necesidades ocupacionales de los solicitantes de protección internacional durante el período de espera a la resolución del trámite que les reconozca como refugiados en España.

¿Por qué me ofrecen participar a mí?

Ud. es invitado a participar porque cumple con los criterios establecidos en la investigación que se muestran a continuación:

- Ser hombre/mujer mayor de 18 años
- Ser solicitante de protección internacional
- Encontrarse en periodo avanzado de trámite (3 meses o más)

¿En qué consiste mi participación?

La participación consistirá en la realización de una entrevista individual con el investigador y la participación en un grupo de discusión, el cual es grupal (compuesto por el investigador y varios participantes). Su finalidad será conocer su experiencia en relación al período de trámite en el cual se encuentra.

El investigador grabará en audio tanto su entrevista como su participación en el grupo de discusión, transcribiendo posteriormente esta información y eliminando aquellos datos que puedan dar lugar a la identificación de su persona. Por último, se destruirán todas las grabaciones.

Su participación tendrá una duración total estimada de unas tres horas, dedicando una hora aproximadamente a la entrevista individual y entre una hora y media y dos al grupo de discusión.

¿Qué molestias o inconvenientes tiene mi participación?

No se pueden destacar riesgos en un primer momento en base a su participación en este estudio. Si en algún momento apareciera algún inconveniente se le sería comunicado para que lo valorase y pudiera tomar la decisión de continuar o abandonar su participación en el mismo.

¿Obtendré algún beneficio por participar?

No se espera que Ud. obtenga beneficio directo por participar en el estudio. La investigación pretende descubrir aspectos desconocidos o poco claros sobre la situación de trámite en la que se encuentra. Esta información podrá ser de utilidad en un futuro para otras personas.

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

¿Recibiré la información que se obtenga del estudio?

Si Ud. lo desea, se le facilitará un resumen de los resultados del estudio.

¿Se publicarán los resultados de este estudio?

Los resultados de este estudio serán remitidos a publicaciones científicas para su difusión, pero no se transmitirá ningún dato que pueda llevar a la identificación de los participantes.

¿Cómo se protegerá la confidencialidad de mis datos?

El tratamiento, comunicación y cesión de sus datos se hará conforme a lo dispuesto por el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016) En todo momento, Ud. podrá acceder a sus datos, oponerse, corregirlos o cancelarlos, solicitando ante el investigador.

Solamente el investigador y la entidad, que tienen deber de guardar la confidencialidad, tendrán acceso a todos los datos recogidos por el estudio. Se podrá transmitir a terceros información que no pueda ser identificada. En el caso de que alguna información sea transmitida a otros países, se realizará con un nivel de protección de los datos equivalente, como mínimo, al exigido por la normativa de nuestro país.

Sus datos serán recogidos y conservados hasta terminar el estudio, mediante codificación, es decir, que poseen un código con el que el equipo investigador podrá conocer a quien pertenece.

El responsable de la custodia de los datos es Aritz Zabala Seijas. Al terminar el estudio los datos serán anonimizados.

¿Existen intereses económicos en este estudio?

El investigador no recibirá retribución específica por la dedicación al estudio. Ud. no será retribuido por participar. Es posible que de los resultados del estudio se deriven productos comerciales o patentes. En este caso, Ud. no participará de los beneficios económicos originados.

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

¿Cómo contactar con el equipo investigador de este estudio?

Ud. puede contactar con Aritz Zabala Seijas en el teléfono XXXXXXXXX o el correo electrónico XXXX@XXXX

Muchas Gracias por su colaboración

APÉNDICE III. Hoja de información a los profesionales

HOJA DE INFORMACIÓN A EL/LA PARTICIPANTE ADULTO/A

TÍTULO DEL ESTUDIO: “Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo en período de trámite: un proyecto de investigación cualitativa”

Este estudio es llevado a cabo por el investigador Aritz Zabala Seijas, el cual forma parte de la asignatura *Trabajo de Fin de Grado* de la titulación del *Grado de Terapia Ocupacional* (Universidade da Coruña), tutorizado por Natalia Yanaína Rivas Quarneti y María Jesús Movilla Fernández.

Este documento tiene por objeto ofrecerle información sobre un **estudio de investigación** en el que se le invita a participar.

Si decide participar en el mismo, debe recibir información personalizada del investigador, **leer antes este documento** y hacer todas las preguntas que precise para comprender los detalles sobre el mismo. Se así lo desea, puede llevar el documento, consultarlo con otras personas, y tomar el tiempo necesario para decidir si participa o no.

La participación en este estudio es completamente **voluntaria**. Ud. puede decidir no participar o, si acepta hacerlo, cambiar de parecer retirando el consentimiento en cualquier momento sin dar explicaciones. Le aseguramos que esta decisión no afectará a la relación con su médico ni a la asistencia sanitaria a la que Ud. tiene derecho.

¿Cuál es el propósito del estudio?

Explorar las necesidades ocupacionales de los solicitantes de protección internacional durante el período de espera a la resolución del trámite que les reconozca como refugiados en España.

¿Por qué me ofrecen participar a mi?

Ud. es invitado a participar porque cumple con los criterios establecidos en la investigación que se muestran a continuación:

- Ser profesional contratado en la ONG
- Desempeñar el trabajo en el ámbito social, sanitario o legal
- Tener una experiencia profesional mínima de un año trabajando con solicitantes de protección internacional y refugiados

¿En qué consiste mi participación?

La participación consistirá en la realización de una entrevista individual con el investigador y la participación en un grupo de discusión, el cual es grupal (compuesto por el investigador y varios participantes). Su finalidad será conocer su experiencia en relación al período de trámite en el cual se encuentra.

El investigador grabará en audio tanto su entrevista como su participación en el grupo de discusión, transcribiendo posteriormente esta información y eliminando aquellos datos que puedan dar lugar a la identificación de su persona. Por último, se destruirán todas las grabaciones.

Su participación tendrá una duración total estimada de unas tres horas, dedicando una hora aproximadamente a la entrevista individual y entre una hora y media y dos al grupo de discusión.

¿Qué molestias o inconvenientes tiene mi participación?

No se pueden destacar riesgos en un primer momento en base a su participación en este estudio. Si en algún momento apareciera algún inconveniente se le sería comunicado para que lo valorase y pudiera tomar la decisión de continuar o abandonar su participación en el mismo.

¿Obtendré algún beneficio por participar?

No se espera que Ud. obtenga beneficio directo por participar en el estudio. La investigación pretende descubrir aspectos desconocidos o poco claros

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

sobre la situación de trámite en la que se encuentra. Esta información podrá ser de utilidad en un futuro para otras personas.

¿Recibiré la información que se obtenga del estudio?

Si Ud. lo desea, se le facilitará un resumen de los resultados del estudio.

¿Se publicarán los resultados de este estudio?

Los resultados de este estudio serán remitidos a publicaciones científicas para su difusión, pero no se transmitirá ningún dato que pueda llevar a la identificación de los participantes.

¿Cómo se protegerá la confidencialidad de mis datos?

El tratamiento, comunicación y cesión de sus datos se hará conforme a lo dispuesto por el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 En todo momento, Ud. podrá acceder a sus datos, oponerse, corregirlos o cancelarlos, solicitando ante el investigador.

Solamente el investigador y la entidad, que tienen deber de guardar la confidencialidad, tendrán acceso a todos los datos recogidos por el estudio. Se podrá transmitir a terceros información que no pueda ser identificada. En el caso de que alguna información sea transmitida a otros países, se realizará con un nivel de protección de los datos equivalente, como mínimo, al exigido por la normativa de nuestro país.

Sus datos serán recogidos y conservados hasta terminar el estudio, mediante codificación, es decir, que poseen un código con el que el equipo investigador podrá conocer a quien pertenece.

El responsable de la custodia de los datos es Aritz Zabala Seijas. Al terminar el estudio los datos serán anonimizados.

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

¿Existen intereses económicos en este estudio?

El investigador no recibirá retribución específica por la dedicación al estudio. Ud. no será retribuido por participar. Es posible que de los resultados del estudio se deriven productos comerciales o patentes. En este caso, Ud. no participará de los beneficios económicos originados.

¿Cómo contactar con el equipo investigador de este estudio?

Ud. puede contactar con Aritz Zabala Seijas en el teléfono XXXXXXXXX o el correo electrónico XXXX@XXXX

Muchas Gracias por su colaboración

APÉNDICE IV. Consentimiento informado

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO del estudio: “Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo en período de trámite: un proyecto de investigación cualitativa”

Yo,.....
.....

- Leí la hoja de información al participante del estudio arriba mencionado que se me entregó, pude conversar con Aritz Zabala Seijas y hacer todas las preguntas sobre el estudio.
- Comprendo que mi participación es voluntaria, y que puedo retirarme del estudio cuando quiera, sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta en mis cuidados médicos.
- Accedo a que se utilicen mis datos en las condiciones detalladas en la hoja de información al participante.
- Presto libremente mi conformidad para participar en este estudio.

Fdo.: El/la participante,

Fdo.: El investigador que solicita el consentimiento

Nombre y Apellidos:
Seijas

Nombre y Apellidos: Aritz Zabala

Fecha:

Fecha:

**APÉNDICE V. Guion de la entrevista de los solicitantes de
protección internacional**

Guion de la entrevista de los solicitantes de protección internacional

En primer lugar se le agradecerá la participación en la entrevista a la persona con la que se llevará a cabo la misma. Seguidamente se realizará una breve explicación de cómo se desarrollará, su duración estimada y la libertad de expresión con la que cuenta a la hora de responder o no a las preguntas, así como los aspectos éticos más relevantes. También se recordará que la entrevista será grabada en audio y que en caso de que se precise se puede contar con la presencia de un traductor para facilitar así la comunicación (previamente acordado). A continuación se resolverán las cuestiones necesarias y se dará paso a las preguntas.

PREGUNTAS:

1. ¿Podrías describirme tú día a día?
 - (En caso de que no surja en la propia conversación se pueden plantear las siguientes preguntas (1.1, 1.2 y 1.3) en relación a la general):
 - 1.1. ¿Qué actividades realizas con más frecuencia durante la semana?
 - 1.2. ¿Podrías señalar alguna actividad de ocio/lúdica, como por ejemplo un deporte, ir al cine, etc.?
 - 1.3. ¿Hay alguna actividad que te gustaría hacer la cual no realices actualmente?
2. ¿Te gustaría destacar alguna barrera con la que te encuentres en la comunidad, la cual no te permita realizar las actividades que deseas?

Tras la realización de la entrevista se volverá a agradecer la participación en la misma.

- Durante el transcurso, el entrevistador podrá incorporar preguntas complementarias como por ejemplo: ¿Me podrías dar un ejemplo?, ¿Podrías profundizar más en esa idea?, ¿Podrías aclarar eso último?, etc.

APÉNDICE VI. Guion de la entrevista de los profesionales

Guion de la entrevista de los profesionales

Función en entidad:

En primer lugar se le agradecerá la participación en la entrevista a la persona con la que se llevará a cabo la misma. Seguidamente se realizará una breve explicación de cómo se desarrollará, su duración estimada y la libertad de expresión con la que cuenta a la hora de responder o no a las preguntas, así como los aspectos éticos más relevantes. También se recordará que la entrevista será grabada en audio. A continuación se resolverán las cuestiones necesarias y se dará paso a las preguntas.

PREGUNTAS:

1. ¿Podrías describir como percibes el día a día de los solicitantes de protección internacional?
2. ¿Cómo percibes que invierten el tiempo libre los solicitantes de protección internacional?
3. ¿Podrías señalar alguna actividad de ocio/lúdica que realizan los solicitantes de protección internacional?

Tras la realización de la entrevista se volverá a agradecer la participación en la misma.

- Durante el transcurso, el entrevistador podrá incorporar preguntas complementarias como por ejemplo: ¿Me podrías dar un ejemplo?, ¿Podrías profundizar más en esa idea?, ¿Podrías aclarar eso último?, etc.

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

**APÉNDICE VII. Guion del grupo de discusión de los solicitantes
de protección internacional**

Guion del grupo de discusión de los solicitantes de protección internacional

En primer lugar se les agradecerá la participación en el grupo de discusión a los distintos integrantes del mismo. Seguidamente se realizará una breve explicación de cómo se desarrollará, su duración estimada y la libertad de expresión con la que cuenta a la hora de responder o no a las preguntas, así como los aspectos éticos más relevantes. También se recordará que será grabado en audio y que en caso de que se precise se puede contar con la presencia de un traductor para facilitar así la comunicación (previamente acordado). A continuación se resolverán las cuestiones necesarias y se dará paso a las preguntas, tras una breve presentación de los integrantes del grupo.

PREGUNTAS:

Realizar un pequeño inciso en primer momento, puntualizando que el guion que se llevará a cabo será similar al realizado en las entrevistas individuales, pero que en este caso podrán contrastar las distintas opiniones y debatir entre ellos.

1. ¿Podríais describirme vuestro día a día?
 - (En caso de que no surja en la propia conversación se pueden plantear las siguientes preguntas (1.1, 1.2 y 1.3) en relación a la general):
 - 1.1. ¿Qué actividades realizáis con más frecuencia durante la semana?
 - 1.2. ¿Podríais señalar alguna actividad de ocio/lúdica, como por ejemplo un deporte, ir al cine, etc.?
 - 1.3. ¿Hay alguna actividad que os gustaría hacer la cual no realizáis actualmente?
2. ¿Os gustaría destacar alguna barrera con la que os encontréis en la comunidad, la cual no os permita realizar las actividades que deseáis?

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

Tras la realización del grupo de discusión se volverá a agradecer la participación en el mismo.

- Durante el transcurso, el entrevistador podrá incorporar preguntas complementarias como por ejemplo: ¿Me podrías dar un ejemplo?, ¿Podrías profundizar más en esa idea?, ¿Podrías aclarar eso último?, etc.

**APÉNDICE VIII. Guion del grupo de discusión de los
profesionales**

Guion del grupo de discusión de los profesionales

En primer lugar se les agradecerá la participación en el grupo de discusión a los distintos integrantes del mismo. Seguidamente se realizará una breve explicación de cómo se desarrollará, su duración estimada y la libertad de expresión con la que cuenta a la hora de responder o no a las preguntas, así como los aspectos éticos más relevantes. También se recordará que será grabado en audio. A continuación se resolverán las cuestiones necesarias y se dará paso a las preguntas.

PREGUNTAS:

Realizar un pequeño inciso en primer momento, puntualizando que el guion que se llevará a cabo será similar al realizado en las entrevistas individuales, pero que en este caso podrán contrastar las distintas opiniones y debatir entre ellos.

1. ¿Podrías describir como percibís el día a día de los solicitantes de protección internacional?
2. ¿Cómo percibís que invierten el tiempo libre los solicitantes de protección internacional?
3. ¿Podrías señalar alguna actividad de ocio/lúdica que realizan los solicitantes de protección internacional?

Tras la realización del grupo de discusión se volverá a agradecer la participación en el mismo.

- Durante el transcurso, el entrevistador podrá incorporar preguntas complementarias como por ejemplo: ¿Me podrías dar un ejemplo?, ¿Podrías profundizar más en esa idea?, ¿Podrías aclarar eso último?, etc.

APÉNDICE IX. Consentimiento para la grabación en audio

Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo

CONSENTIMIENTO PARA LA GRABACIÓN EN AUDIO DE LA ENTREVISTA

Yo _____,
doy mi permiso al investigador **Aritz Zabala Seijas** para el uso y grabación en audio de mi entrevista y del grupo de discusión para el trabajo de investigación que lleva por título **“Aproximación a las experiencias ocupacionales de los solicitantes de asilo en periodo de trámite: un proyecto de investigación cualitativa”**. Estas grabaciones solo serán utilizadas por el investigador principal del estudio y una vez finalizada la transcripción de las mismas se procederá a su eliminación.

Fdo: El/La participante,

Fdo: El investigador,

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Aritz Zabala Seijas

Fecha:

Fecha: